MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 06 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 143-2020/AL/MDPN, de fecha 06 de Mayo del 2020, se dejó sin efecto la designación de ***JORGE ABILIO VASQUEZ TUESTA,*** *en el cargo de confianza de Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.*

Que, es necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la normal marcha administrativa de esta Institución.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2020/CMDPN, de fecha 06 de Febrero del 2020, se acordó la Suspensión de José Rubén Delgado Heredia, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por el tiempo que dure su mandato de detención; asumiendo la encargatura del despacho de Alcaldía su Teniente Alcalde, Claudio Marcatoma Ccahuana, en conformidad con el artículo 24° de la Ley orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, *a partir de la fecha a* ***MAX AURELIO ARANGUREN LOPEZ,*** *en el cargo de confianza de Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás oficinas, el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

ó el cambio, marcando la diferencia